

EXPEDIENTE 2022-00078-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, conforme la anterior petición, el despacho autoriza, al apoderado judicial de la parte demandante, para que realice la gestión de notificación al extremo pasivo, del auto admisorio de la demanda, en la forma que consagra el Artículo 8 del decreto 806 de 2020, ya sea por medio físico o electrónico, en este caso al número de teléfono 3187020444 donde se anuncia que, el demandado ALEXANDER RENGIFO TORO tiene WhatsApp como medio tecnológico.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN. -

Juez. -

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **b99b9368c970f2846f91406288565d0cde4ca9256e1cb6c56838f39f919a7c66**

Documento generado en 02/06/2022 04:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>